ra su inteligencia y punt
cumplimiento.

Lo que traslado á V. á
de su pronto y debido cump
miento en quantos extre
abraza, informandome á la
posible brevedad (para que
lo haga á la Suprema Jun
de lo que manda en la prim
parte de su inserta órden
por de pronto me acusaran
recibo de esta

Dios guarde á V. muc
años. Murcia 20 de Junio
1809.

Clemente de Campos

SS. Justicia y Ayuntamiento de Caravaca